



HUMANISMO QUE TRANSFORMA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PUEBLO

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PUEBLO
DIRECCIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
AUTORIZACIÓN, REVALIDACIÓN O MODIFICACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA



*Recibo original
Ezequiel Francisco Abreu Mora
21 de enero de 2025*

CLAVE: 0501005
4988323

Con fundamento en los artículos 45 fracción N, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 98, 99 y 100, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 1º, 6º fracción I, 13 fracción II, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 27 fracción I, de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chiapas; 13 Bis de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad del Pueblo, 17 fracción XXVI, del Reglamento de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad del Pueblo; se expide la presente Autorización para prestar servicios de Seguridad Privada a la persona moral:

MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Modalidades del Servicio Autorizadas:

1.- SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES.

Artículo 13, fracción II, de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chiapas.

Ámbito Territorial Autorizado: El Estado de Chiapas.

Registro Federal de Contribuyentes: MSV9110143D4

Domicilio matriz de la empresa:

12 poniente norte, numero 183, barrio El Magueyito, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Registro Estatal

Permanente

SSP-298

No. de Expediente: 038/24

La presente Autorización, TIENE VIGENCIA DE UN AÑO, ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y TIENE EFECTOS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chiapas.

Dr. y P.A. Oscar Alberto Aparicio Avendaño

Secretario de Seguridad del Pueblo

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PUEBLO

